

 <p>Empresas Públicas de Armenia ESP la empresa de todos</p>	Política de Dispositivos Móviles	Documento Controlado
		Código: GG-D-023
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: 18-08-21
		Página: 1 de 2

Empresas Públicas de Armenia ESP está comprometida en proveer las condiciones seguras para el manejo de dispositivos móviles: teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, tabletas, entre otros; personales y de la entidad, en los que se almacena información de clientes, proveedores, acceso a cuentas institucionales y de los procesos.

Alcance.

Esta política se aplica a los servidores publicos, contratistas y demás personal que interactúa y hace uso de la información de la empresa, incluyendo terceros.

Para dar cumplimiento a la Política de Dispositivos Móviles, Empresas Públicas de Armenia ESP., debe:

- Utilizar los dispositivos móviles para facilitar la comunicación con otros funcionarios o usuarios de la entidad mientras ejecutan labores propias de la entidad.
- Los funcionarios que posean dispositivos móviles asignados para su labor dentro de Empresas Públicas de Armenia ESP., deben tener únicamente las aplicaciones que sean distribuidas, autorizadas y configuradas por la Dirección TIC.
- Las cuentas de correo y otros accesos a aplicaciones que deben ser configuradas en los dispositivos móviles asignados a los funcionarios de Empresas Públicas de Armenia ESP, deben contar con la respectiva gestión de contraseñas de acceso por la Dirección TIC.
- Los funcionarios no podrán enviar documentos, fotografías, audios, entre otros materiales multimedia sin tener autorización de los líderes de los procesos y la Dirección TIC, a personal ajeno a la entidad.
- La Dirección TIC determinará que aplicaciones y sistemas de mensajería, usados para la interacción de los funcionarios de la entidad, cuenten con cifrado de extremo a extremo, para garantizar la conexión segura y evitar escuchas de la información.
- Los dispositivos móviles deberán tener contraseñas de ingreso y bloqueo automáticos y de ser posible borrado remoto de la información.
- Los funcionarios de Empresas Públicas de Armenia ESP.:

A quienes se le asignan dispositivos móviles deberán tener los dispositivos encendidos y con carga suficiente para ejercer las labores que se les asignan, asegurando la disponibilidad de la información.

No deberán realizar configuraciones y desinstalaciones de software de los dispositivos móviles que han sido asignadas, solo la Dirección TIC podrá realizar estas configuraciones.

A quienes se les asignan dispositivos móviles, no deberán conectarlos a redes inseguras y de uso público (centros comerciales, restaurantes, cafés y demás) por medio de puertos y/o conexión inalámbrica.

	Política de Dispositivos Móviles	Documento Controlado
		Código: GG-D-023
		Versión: 01
		Fecha de Emisión: 18-08-21
		Página: 2 de 2

- En caso de requerir nuevas aplicaciones y/o software, deberán requerirlas a la Dirección TIC para ser instaladas y configuradas de manera segura.
- La Dirección TIC debe contar con una solución de copias de seguridad para la información que se almacena en los dispositivos móviles que son propiedad de Empresas Públicas de Armenia ESP.